



Instituto Municipal de Deportes y
Recreación de La Estrella INDERE
NIT: 800.003.935-7
PLAN DE AUDITORIA

Código: 400-15.02

Versión: 1

F. Aprobación: 13-10-2016

FECHA DE INICIO: 30 de enero de 2021	FECHA DE FINALIZACIÓN: 30 de diciembre de 2021	AUDITORÍA No: Ciclo 1				
OBJETIVO DE LA AUDITORIA: Cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Control Interno e informes emitidos por los órganos de control						
AUDITOR LÍDER: Miguel Fernando Guzmán – Asesor Control Interno.						
OTROS NOTIFICADOS: Participantes de los procesos - Conformación de Equipos de Trabajo						
ALCANCE DE LA AUDITORÍA: Aplica a todos los procesos del Instituto Municipal del Deporte y La Recreación.						
CRITERIO DE LA AUDITORÍA (NORMAS APLICABLES): Aplicación de la normatividad vigente – DECRETO 943 de 2014						
DOCUMENTOS DE REFERENCIA: Modelo Estándar de Control Interno, MIPGv2 y demás normatividad estatal.						
METODOLOGIA: Una vez fijadas las fechas en que se llevarán a cabo las respectivas auditorías, se procederá a emitir comunicaciones a los responsables de cada proceso. Para adquirir lo deseado en el desarrollo de la auditoría, se obtendrá la información a través de Observación, entrevistas, revisión documental, recopilación y comparación de evidencias. Se rendirán los informes a los órganos de control, acuerdos de gestión, y se solicitará Auditorías Especiales en caso de ser necesario.						
AGENDA DE AUDITORIA						
PROCESO / ACTIVIDAD	AUDITADO	AUDITOR	FECHA	HORA INICIO	HORA FINAL	LUGAR
Austeridad en el gasto	Subdirección Administrativa y Financiera	Asesor Control Interno. Un Delegado equipo MECI	Marzo, junio, septiembre y diciembre.	NA	NA	INDERE
Arqueo cajas menores	Gerencia	Asesor Control Interno.	Junio, agosto.	NA	NA	INDERE
PQRSFD	Gerencia	Asesor Control Interno.	Marzo, junio, septiembre y diciembre.	NA	NA	INDERE
Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Subdirecciones	Asesor Control Interno	Mayo y Septiembre	NA	NA	INDERE



Instituto Municipal de Deportes y
Recreación de La Estrella INDERE
NIT: 800.003.935-7
PLAN DE AUDITORIA

Código: 400-15.02

Versión: 1

F. Aprobación: 13-10-2016

Seguimiento al SECOP	Todos los procesos	Asesor Control Interno	Permanente	NA	NA	INDERE
Seguimiento al SIA - OBSERVA	Todos los procesos	Asesor Control Interno	Permanente	NA	NA	INDERE
Informe Control Interno Contable	Subdirección Administrativa y Financiera	Asesor Control Interno	2 al 10 de febrero	NA	NA	INDERE
Seguimiento a la legalidad del software (Derechos de Autor).	Sistemas de Información	Asesor Control Interno	Febrero - marzo	NA	NA	INDERE
Seguimiento a la contratación	Todos los procesos	Asesor Control Interno	De febrero a diciembre	NA	NA	INDERE
Seguimiento Plan de Acción	Todos los procesos	Asesor Control Interno	De febrero a diciembre	NA	NA	INDERE
Realización de auditoría a los riesgos	Todos los procesos	Asesor Control Interno	Permanente	NA	NA	INDERE
Seguimiento a la Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia).	Todos los procesos	Asesor Control Interno	Julio	NA	NA	INDERE
Auditoría a los riesgos por corrupción identificados en el Mapa de Riesgos.	Todos los procesos	Asesor Control Interno	Segundo semestre	NA	NA	INDERE
Auditoría al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	Subdirección administrativa	Asesor Control Interno	Primer Semestre	NA	NA	INDERE



Instituto Municipal de Deportes y
Recreación de La Estrella INDERE
NIT: 800.003.935-7
PLAN DE AUDITORIA

Código: 400-15.02

Versión: 1

F. Aprobación: 13-10-2016

Inventarios.	Subdirección Administrativa y Financiera	Asesor Control Interno	Marzo Octubre	NA	NA	INDERE
Seguimiento a la implementación del Modelo de Planeación y Gestión MIPG.	Todos los procesos	Asesor Control Interno	Febrero – mayo – agosto – diciembre	NA	NA	INDERE
Evaluación anual por dependencias.	Todos los procesos	Asesor Control Interno	Enero 2021	NA	NA	INDERE

OBSERVACIONES:

- Todos los procesos deberán tener a disposición del auditor líder y auditores asignados, las evidencias respectivas sobre cada ítem a evaluar. Así mismo, podrá cambiar las fechas de las auditorías, previa concertación con la dependencia, líderes y funcionarios a auditar.
- Cada auditoría se reportará con una antelación de 15 días y de ella, se elaborará y notificará un informe a los auditados para la elaboración del respectivo plan de mejoramiento.
- Se sumará nuevas auditorías, según la necesidad del servicio o hechos y situaciones que lo ameriten.
- Se podrá designar auditores para la ejecución de este Plan.

APROBACIÓN	SI:	NO	FECHA DE ENTREGA DEL PLAN	29	Enero	2021
-------------------	------------	-----------	----------------------------------	-----------	--------------	-------------


MIGUEL FERNANDO GUZMÁN JARAMILLO
Asesor Control Interno

Aprobado por:


MAURICIO ANDRÉS MARTÍNEZ DUQUE
Gerente